



MENDOZA, 30 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10534/17 en el que obra la resolución N° 523/17-FAD, por la que se concedió licencia con goce de haberes por razones de estudio a la Prof. Gloria Noemí LÓPEZ, desde el 29 de mayo hasta el 20 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. LÓPEZ realizó una gira por Europa como integrante del Coro Universitario de Mendoza que incluyó la participación en el "15<sup>th</sup> Internacional Chamber Choir Competition en Marktoberdorf (Alemania) 2017", además fueron seleccionados como Coro Piloto en la Master Class for Choral Conductors de la renombrada Bayerische Musikakademie y también realizaron presentaciones en Augsburgo, Munich, París, en la Sede Central de la UNESCO y en la Embajada Argentina en París.

Que la citada docente eleva el informe final en cumplimiento con las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I- inciso 1.9).

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 14 de noviembre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Prof. Gloria Noemí LÓPEZ (Legajo N° 17623 - CUIL N° 27-10041250-6) que le fuera requerido en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I- inciso 1.9), con relación a la licencia con goce de haberes, por estudio, concedida por resolución N° 523/17-FAD, desde el VEINTINUEVE (29) de mayo hasta el VEINTE (20) de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **331**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO